

## DESLINDE DE RESPONSABILIDAD

Aconcagua Ultra Trail es la máxima expresión del desafío. Con un exigente circuito trazado, con el marco del cerro Aconcagua y una altimetría que puede llegar a superar 4500 MSNM este circuito de Trail y Ultra Trail. "Aconcagua Ultra Trail" es una competencia internacional que se realiza en el Parque Provincial Aconcagua.

### LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN Y VOZ

1. Declaración del participante: "Cada Participante" declara y garantiza que:  
a) Tiene plena capacidad física y psíquica para comprender y aceptar voluntariamente lo enunciado en el presente documento, se encuentra médicamente apto y adecuadamente entrenado para la realización de las actividades que se desarrollan en ACONCAGUA ULTRA TRAIL 2024 (en adelante "La Prueba") y se compromete a aceptar cualquier decisión de un juez de "La Prueba" relativa a su capacidad de completar con seguridad la misma.

b) Reconoce que participar en "La Prueba" es una actividad potencialmente peligrosa y asume todos y cualquiera de los riesgos asociados con la misma incluyendo, pero no limitado a caídas; lesiones; enfermedades; contacto con otros participantes; consecuencias y condiciones climáticas, incluyendo temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del camino, todos riesgos conocidos y apreciados previamente por "El Participante". En tal sentido, el participante libera a TMX SRL, Spartan Race SAU, los sponsors y auspiciantes, sus empresas vinculadas, sociedades controlantes, y sus representantes, directores, accionistas de todo y cualquier reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de su participación en esta competencia, incluyendo y no limitado a cualquier extravío, robo y/o hurto, incendios, cortocircuitos a bienes de su propiedad o bienes que llevará al evento, daño en su salud provenientes de riñas o peleas de o con terceros, daños en su salud provenientes de lesiones y/o afecciones físicas o no, que puedan acontecer con anterioridad, durante el transcurso o con posteridad a la finalización de la competencia.

c) Realizará las actividades relacionadas con "La Prueba" por su propia voluntad y a su propio y exclusivo riesgo asumiendo en forma exclusiva la responsabilidad por sus actividades, bienes, salud e integridad física y/o psíquica, deslindando de toda responsabilidad y renunciando expresamente a efectuar cualquier tipo de reclamo en contra de los organizadores y/o sponsors de "La Prueba", incluyendo TMX SRL, Spartan Race SAU, sus directores, funcionarios, sociedades controlantes y vinculadas y cualquier persona que cumpla una función de dirección en la organización de la carrera; de los voluntarios; instituciones de Gobierno, y de los representantes y/o sucesores de los mismos, respecto de cualquier daño, incluidos sin limitación los daños físicos, morales, materiales, robos, hurtos, extravíos o de cualquier índole que pudiere sufrir en su persona o en sus bienes antes, durante o después de las actividades relacionadas con "La Prueba", aunque los daños pudieran eventualmente surgir por negligencia o culpa por parte de los nombrados.

d) El participante declara bajo juramento que no padece afecciones físicas adquiridas o congénitas, ni lesiones que pudieran ocasionar trastornos en su salud o condiciones de vida, como consecuencia de participar en "La Prueba", cuyas características conoce y dice haber puesto en conocimiento a los profesionales que han controlado su estado físico, como se explica a continuación.

e) El participante declara bajo juramento que antes de realizar La Prueba se ha realizado un chequeo médico donde consta que se encuentra en condiciones físicas óptimas para participar en la misma y que ha presentado el debido certificado médico en el momento de su acreditación a la carrera.

e) No se encuentra contratado por los organizadores y/o sponsors ni sujeto a su control o instrucciones ni recibe contraprestación alguna por su participación en "La Prueba".

f) Comprende la magnitud del evento y para preservar la seguridad de los corredores, entiende que queda terminantemente prohibido la circulación de bicicletas o cualquier otro medio de movilidad de apoyo durante la largada, llegada y recorrido, salvo los dispuestos por la organización.

g) La organización estará autorizada a retirar a las personas que no cumplan con dicha condición y atenten contra la seguridad de los corredores o de sí mismo. En caso de riesgo de vida y por determinación de los organizadores de "la prueba" o de Guardaparques el participante podrá ser evacuado en helicóptero teniendo "El Participante" que costear los gastos de dicha Evacuación. [www.aconcaguaulttrail.com.ar](http://www.aconcaguaulttrail.com.ar)

2. Autorización y cesión irrevocable de derechos de imagen, nombre y voz "El Participante" autoriza expresamente a los organizadores y/o sponsors de "La Prueba" a utilizar cualquier medio de registro del

evento, y a tomar fotografías e imágenes suyas y/o a filmarlo, grabar su voz, sonidos, conversaciones y/o testimonios, pudiendo los citados darle a dichas imágenes y sonidos cualquier uso legítimo, incluyendo en redes sociales y aquellas pertenecientes al circuito Spartan.

El participante autoriza a la Organización a publicar sus datos personales en las clasificaciones de la Prueba.

“El Participante” además declara que: al momento de hacer su inscripción comprende que las medidas de seguridad que la organización toma en caso de un accidente dentro del evento son en beneficio de la salud y estabilidad del mismo participante, por ende se entiende que la derivación médica se realizará al hospital más cercano al lugar del evento y/o el centro asistencial que cuente con la mejor atención de urgencia en cuanto a la atención según el nivel de riesgo del accidente, en donde se le practicarán los servicios correspondientes para estabilizar al participante. Si este gusta de ser derivado a otra institución médica, esta coordinación sólo se realizará posterior a que la persona se encuentre en capacidad de entender lo que ha ocurrido y pueda tomar una decisión. La organización NO se hará cargo del gasto monetario que implica el traslado desde la clínica u hospital de emergencia, al recinto médico de preferencia por el participante. Tampoco de los gastos médicos que incurran en el hospital seleccionado por el participante (o prevenido por la organización) y/o los gastos asociados a la posterior recuperación del mismo. Esto a partir de la base que al inscribirse, es el propio participante quien asume y libera de responsabilidad a la organización, al declarar que se encuentra física y mentalmente sano para participar en “La Prueba”. Aclarado este punto, la organización cumplirá con el deber de trasladar al participante accidentado al centro asistencial que cumpla con las características antes mencionadas. En caso que el participante esté consciente al momento del ingreso, deberá firmar un nuevo documento en donde indique claramente que acepta ser ingresando al recinto, o bien no desea ingresar al mismo bajo su propio consentimiento. En caso que el participante no se encuentre consciente, la organización, amparándose de este documento, tiene plenas facultades de tomar medidas para resguardar la salud y bienestar del corredor al hacer su ingreso al centro asistencial, pero posterior a eso, será el corredor quien asuma los gastos asociados a su recuperación. En Mendoza a los 16 días del mes de febrero de 2024 (Fecha de "la prueba "), leídas detenidamente; comprendidas y analizadas las condiciones establecidas precedentemente, la inscripción dentro del evento manifiesta la conformidad del presente documento y constituye una cabal e incondicional aceptación a su contenido.

FIRMA

ACLARACIÓN

DNI